



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 73
CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 05 de julio del 2023.

Cuando son las 9:15 horas del miércoles 05 de Julio del 2023, se inicia la Sesión ordinaria N°73 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ejerciendo como secretario municipal (s) de don Manuel Aníbal Álvarez Barría, y con la participación de los concejales señores (a).:

CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE

MARCOS ANDRÉS EUJENIO PÉREZ

FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA

JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA

SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

NICOLÁS ANTONIO BAHAMONDE BARRÍA

La tabla a tratar comprende:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

3.- INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DE “ESTUDIO DE NUEVO PLAN DE CIERRE Y SELLADO DE VERTEDERO, DISEÑO DEPÓSITO EN ALTURA”. DEBIENDO VOTARSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO YA QUE SUPERA LAS 500 UTM.

4.- VOTACIÓN PROPUESTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

5.- VOTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

6.- INFORMACIÓN DIRECTOR DE CONTROL Y DIRECTORA DE FINANZAS A MODIFICACIÓN A LA LEY DE RENTAS A TRAVÉS DE LA LEY N° 21.554 DE ABRIL DE 2023.

7.- TEMAS VARIOS

DESARROLLO:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR:

Se otorga la palabra a los concejales para saber si existe alguna observación al acta anterior; Como observación, el concejal Carlos Cárdenas solicita que el acta sea enviada con mayor anticipación. Se somete a votación el texto de la sesión ordinaria N° 72, la cual es aprobada por todos los concejales. Habiendo señalado esta observación, se somete a votación y es aprobada el acta anterior N° 72.-

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

2.1 Se da lectura a los Oficios N° 376 y N° 399 de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Dalcahue, Sra. Edilia Álvarez Obando dirigida al Sr. Alcalde y concejales, y que son los siguientes:



ORD.: N°376

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Aporte Municipal extraordinario.



Doc: 117213

DE : **EDILIA ALVAREZ OBANDO**
SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DALCAHUE.

A : **Sr. ALEX GÓMEZ AGUILAR, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y**
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: Dalcahue, 22 de junio de 2023.-

1. Junto con saludarle, solicitamos a usted aporte extraordinario ante el Ilustre Consejo Municipal por un monto de \$7.500.000 para transporte escolar y \$6.994.000 (monto total \$14.494.000) para consumos básicos de los Establecimientos Educacionales y Jardines VTF.
2. Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.


Edilia Álvarez Obando
Secretaria General
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

EAO/EAO-

DISTRIBUCION:

- LA INDICADA
- C.C SECRETARIA MUNICIPAL
- C.C DIRECTORA DE FINANZAS I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
- ARCHIVO SECRETARIA



ORD.: N°399

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Aporte Municipal.

DE : **EDILIA ALVAREZ OBANDO**
SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DALCAHUE.

A : **Sr. ALEX GÓMEZ AGUILAR, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: Dalcahue, 30 de junio de 2023.-

1. Junto con saludarle, solicitamos a usted transferir el monto de \$60.000.000, para pagos de cotizaciones previsionales de funcionarios correspondientes al mes de junio 2023.
2. Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.


Edilia Álvarez Obando
Secretaria General
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE



**EAO/EAO-
DISTRIBUCION:**

- LA INDICADA
- C.C SECRETARIA MUNICIPAL
- C.C DIRECTORA DE FINANZAS I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
- ARCHIVO SECRETARIA

El Sr. Alcalde señala que estas son las solicitudes que ha hecho la corporación por las necesidades que ha tenido en ese minuto y que posteriormente se han visto en reuniones de comisión de manera más amplia temas como el transporte escolar, lo que se verá abordado asimismo en una de las modificaciones presupuestarias.

3.- INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DE “ESTUDIO DE NUEVO PLAN DE CIERRE Y SELLADO DE VERTEDERO, DISEÑO DEPÓSITO EN ALTURA”. DEBIENDO VOTARSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO YA QUE SUPERA LAS 500 UTM.

El Sr. Alcalde señala que este es el monto de los \$66.000.000.- que tienen en conocimiento para el inicio del plan de cierre del vertedero municipal. Secretario Municipal (s) da lectura de acta de propuesta:

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 4481-16-LP23

“ESTUDIO NUEVO PLAN DE OPERACIÓN CIERRE Y SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL DALCAHUE ”

En Dalcahue a 28 días de junio del 2023, en la Oficina Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal mercado público, de los siguientes oferentes:

Presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

OFERTA N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	NAJAR INGENIEROS S.A	76.159.459-1
2	CONSULTORA RESIDUA LIMITADA	76.165.738-0

Se procede a realizar la evaluación de ambas ofertas, aplicando los criterios de evaluación establecidas en la licitación respectiva:

Efectuada la revisión y evaluación, esta comisión propone realizar la adjudicación al siguiente oferente indicado en el siguiente cuadro, cumpliendo estos con los requisitos necesarios ya que obtiene el mayor porcentaje

una vez aplicado los criterios de evaluación.

Oferente adjudicado:

RAZÓN SOCIAL	RUT	MONTO
NAJAR INGENIEROS S.A	76.159.459-1	\$52.700.000. + IVA

Secretario Municipal (s) da a conocer el siguiente informe de propuesta donde se presentan las dos ofertas señaladas, y finalmente el informe de evaluación donde la comisión propone realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos necesarios y obtenido el mayor puntaje a la empresa, Razón Social: Najjar Ingenieros S.A., RUT: 76.159.459-1.

Se somete a votación debido a que el monto es superior a 500 UTM; se otorga la palabra a don Luis Iglesias, quien explica los criterios de evaluación para realizar la adjudicación de la oferta de licitación al oferente mencionado.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

El concejal Carlos Cárdenas comenta que ha habido varios reclamos sobre el camión de basura que pasa por el sector de la Costa, entre ellos que la semana pasada no pasó por ciertos sectores (Las Cotutas y don Lillo, en Calen), que se dejan contenedores tirados y con basura aun en su interior. El Sr. Alcalde le pide a don Luis Iglesias que vea estos temas con el contratista y don Luis comenta que resolverá estas peticiones; acota también que cada vez que suceden reclamos su equipo sale a atender estos asuntos rápidamente. El sr. Alcalde hace énfasis en que se debe educar a la población en cuanto a la eliminación de los residuos y que para ello se tiene a un profesional trabajando en aquello.

4. VOTACIÓN PROPUESTA DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El Secretario Municipal subrogante y Director de Control titular hace mención que se en su momento se remitió al correo de los concejales la respuesta de Contraloría Regional de los Lagos al primer oficio remitido, adjuntando este organismo 3 dictámenes, los que básicamente señalan que el funcionario superior en jerarquía deberá abstenerse de realizar cualquier acto administrativo que diga relación con la funcionaria subalterna con la que tiene grado de parentesco.

Considerado lo anterior, el Alcalde somete a votación la propuesta de designación de Administrador Municipal, dándose previamente la palabra a los concejales para que den sus comentarios.

El concejal Marcos Eujenio señala que opina lo mismo que el funcionario Director de Control, y que por los mismo, para evitar cualquier infracción a la probidad, y porque fue él quien pidió este informe a la Contraloría para despejar toda duda al respecto, y en donde básicamente remiten 3 dictámenes porque no es que haya existido un pronunciamiento en particular, pero los dictámenes se refieren a la materia, lo que va en concordancia con lo que había señalado el control municipal. Que había pedido este pronunciamiento precisamente para respaldarse y tener el debido resguardo al momento de votar y este respaldo viene dado cuando se señala que el funcionario administrador municipal deberá abstenerse o inhabilitarse de participar cada vez que le toque decidir sobre algún asunto en el que tenga interés su cónyuge, entonces estaría en condiciones de votar a favor de la propuesta del Alcalde pero siempre y

cuando también se cumplan las acciones de inhabilitación o de abstención por parte del administrador municipal.

La concejala Susana Vera señala que también leyó los dictámenes que remitió la Contraloría, y que hablan de inhabilitación sobreviniente que es posterior a la designación del administrador y en donde señala que no habría inconveniente en cuanto al vínculo pero sí en cuanto a la función; eso hay que dejarlo claro. Entonces tendríamos tres cuartos de administrador, porque por un lado con las materias que tienen que ver con la Dirección de Control y con la fiscalización de los actos administrativos, que es probidad, el administrador se tendría que inhabilitar y en el caso de la funcionaria, abstenerse ésta de temas que tienen que ver con fiscalización y que el administrador solicite en su momento.

Por otro lado aquí no hay un pronunciamiento jurídico como corresponde, solo se adjuntaron antecedentes, no está la opinión jurídica que es lo que se pidió, pero hay que dejar claro que se contaría con tres cuartos de administrador solamente.

Pide la palabra el concejal Nicolás Bahamonde, y señala que se va a remitir a lo que dice Contraloría en el último párrafo de su respuesta porque la cosa no está clara, no dice que sí o que no. A continuación lee el párrafo mencionado que dice: *“En consecuencia, remite para su conocimiento copia de los citados dictámenes N°s 34.364, de 2004, 78.210, de 2011 y 3.342, de 2013, jurisprudencia administrativa que se refiere a la materia aludida en su petición, lo que no constituye un pronunciamiento de esta Sede Regional respecto del caso específico que se plantea, por no contarse con el informe jurídico requerido para ello, conforme con oficio circular N°24.143, de 2015, de este origen -que imparte instrucciones para la atención de solicitudes de pronunciamiento jurídico.”* Entonces aquí no existe un pronunciamiento jurídico porque faltaba el informe jurídico que no se envió, entonces habría un problema de forma. Que esto no es un pronunciamiento jurídico como ellos habían pedido y de todas maneras existiría el inconveniente de andar controlando el cumplimiento por parte del administrador y también la funcionaria de control, lo que sería sumamente engorroso, y que sería fácil caer en esa ?...por lo tanto, y ante esto, no le gustaría que se corra el riesgo que se probara por parte de la Municipalidad algo así. Que por una parte va estar la funcionaria de control, que es la cónyuge del administrador y va a ver una relación directa, porque ella es la contralora en el fondo, es como la auditora, la que fiscaliza, audita todo lo que tiene que ver con el tema financiero administrativo y quien va estar ahí, va a ser su esposo, y por lo tanto, no es un tema personal, va al sistema, a la forma de administración que no le ?? y en consecuencia, vota en contra.

Se pasa derechamente a la votación de la propuesta de designación de Administrador Municipal.

El concejal Marcos Eujenio Pérez, considerando que hay Jurisprudencia sobre la materia y que está refrendando en los dictámenes que envía la Contraloría, en los que incluso hay uno de los casos que se refiere a la Corte Suprema que es un caso similar, y porque fue él quien pidió que se remitiera este pronunciamiento de Contraloría, vota a favor de la propuesta de administrador municipal hecha por el Alcalde.

El concejal Carlos Cárdenas Bahamonde señala que por temas de probidad y por todo lo que ha pasado acá por temas diferentes y porque no ha habido de parte de jurídico un tema de probidad como dicen los colegas respecto al administrador, que la mujer fuera del administrador, su señora (sic), no le da para aprobar todo esto por un tema de probidad, como nosotros vamos a estar al tanto de todo lo que puede pasar al

momento de votación, porque nosotros no somos expertos en temas jurídicos quizás nos pase algo que no corresponde con la ley como ocurrió ya alguna vez, por lo tanto vota en contra de esta propuesta.

El concejal Franco Ojeda Ojeda señala que, en conformidad a lo informado por Contraloría, vota a favor.

El concejal Nicolás Bahamonde Barría, solicitado su voto, vota en contra.

El concejal Juan Pablo Pérez Chandía, señala que en conformidad a la jurisprudencia y respaldo de Contraloría y también por un acto de buena fe, vota a favor.

La concejala Susana Vera Cárcamo vota en contra, por probidad, porque no se puede tener tres cuartos de administrador, que se esté inhabilitando y la otra abstenerse, y la solución la tendría el Alcalde cambiando de funciones a la funcionaria.

El Secretario Municipal subrogante da lectura a la parte pertinente de lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en consecuencia, y al existir empate de 3 votos, y no haberse producido mayoría absoluta, y porque el Alcalde no ejerció su derecho a voto en conformidad a lo establecido en el artículo 63 letra m) de la Ley Orgánica señalada, se procede nuevamente a la segunda votación, la que se produce acto seguido, y que es la siguiente:

El concejal Marcos Eugenio Pérez mantiene su voto a favor.

El concejal Carlos Cárdenas Bahamonde mantiene su voto en contra.

El concejal Franco Ojeda Ojeda mantiene su voto a favor.

El concejal Nicolás Bahamonde Barría mantiene su voto en contra.

El concejal Juan Pablo Pérez mantiene su voto a favor.

La concejala Susana Vera Cárcamo mantiene su voto en contra.

El secretario Municipal y en virtud de lo establecido en el artículo 63 letra m) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipal y para adoptar el acuerdo le toma el voto al Alcalde.

En este momento el concejal Marcos Eugenio Pérez toma la palabra para citar el artículo 72 (cita este artículo) de la Ley 18.695 y en donde comienza a hablar de los quóruns y que en base a lo que dice ese artículo el Alcalde no estaría en condiciones de votar en esta segunda adopción de acuerdo, sino solo en aquél caso referido en el inciso tercero de ese artículo 72, en donde solo si hay nuevamente empate en esa segunda votación, recién ahí puede votar el Alcalde con su voto dirimente, lo que debe hacerse en una nueva sesión dentro de tercero día.

El secretario municipal insiste en que el Alcalde sí tiene derecho a votar en esa sesión y en todas las sesiones cuando se tienen que votar acuerdos no así para sesionar, de manera tal que sí correspondería que votara en esta segunda votación, ya que la ley no distingue que ese derecho a votar del alcalde sea en primera, segunda o tercera votación; es su derecho a votar, tal como lo señala el artículo 63 letra m) de la Ley 18.695.

El concejal Eugenio frente a esta decisión no estaría en condiciones de votar porque entiende que el artículo 72 de la Ley 18.695 que cita, le da la razón para sostener su argumento.

El Alcalde señala que tiene aprehensiones sobre la discrepancia que se produce y que lo entendía como lo dice el Secretario Municipal y que también le hace ruido lo que sostiene el concejal Eujenio porque entendía que podía votar ya en esta segunda votación.

El concejal Nicolás Bahamonde pide al concejal Eujenio si puede repetir lo que señala el artículo, porque al parecer tendría que haber una sesión extraordinaria para que se produzca esta nueva votación.

El concejal Eujenio nuevamente da lectura al artículo 72 que él señala, diciendo efectivamente que produciéndose nuevamente empate en esta segunda votación, se debe realizar una tercera votación dentro de tercero día y en esa votación de producirse empate vota el Alcalde con su voto dirimente.

Esta postura no es compartida por el Secretario Municipal subrogante, insistiendo que el Alcalde si tiene derecho a voto en las sesiones para adoptar acuerdos, sea ésta en la primera votación, en la segunda o en la tercera pero que no insistirá en el debate para que decida finalmente el Alcalde, el que puede, para ajustarse a lo sostenido por los concejales respectivos, citar a partir de ahora a esta nueva sesión y una vez finalizada la presente sesión 73. Dicha sesión puede celebrarse acto seguido de celebrada ésta, hoy mismo, mañana o pasado mañana, pero tiene que ser dentro de tercero día.

Antes de decidir sobre el día en que se realizará esta nueva sesión, el concejal Eujenio da lectura al artículo 86 de la Ley 18.695 para argumentar que el Alcalde tiene voto dirimente en la tercera votación una vez producido el empate en la segunda votación, lo que debe producirse antes de tercero día, agregando que no hay peor ciego que aquél que no quiere ver porque está citando el artículo 86 en donde aparece claro el procedimiento, y que le genera dudas de porqué el Control insiste tanto y con tanta premura, lo que le da pie a dudar sobre su voto.

Vuelve el secretario municipal subrogante a sostener que la ley no distingue y que el derecho a voto del alcalde se puede dar en cualquier votación que requiera acuerdo.

La concejala Susana Vera también se refiere al asunto y pide al control y al Alcalde que se pongan de acuerdo antes de ver a estas sesiones con estas inseguridades, porque estos son errores administrativos que nos ponen en esto de insegurizarnos (sic) con respecto a si los procedimientos si están bien hechos o no. Que no puede haber uno que dice que si y otro que no, que no están de acuerdo, que deberían haberlo conversado antes el control y el Alcalde y la ley es clara, porque ella también ha sufrido errores administrativos que nadie asume y que dice con mucha responsabilidad y altura de miras que la Municipalidad no ha estado asumiendo sus errores administrativos que se cometen, que tenemos el caso de las capacitaciones, el caso de las votaciones y ahora seguimos con esto. Acá el tema está claro, vamos a tener un administrador tres cuartos luego; se tiene que abstener la señora, luego se tiene que inhabilitar el administrador y se pregunta si va a servir un administrador así. Que no habla de la persona sino que de la función, y la solución pasa porque la persona que trabaja en la unidad de control, que es una unidad delicada, que fiscaliza actos administrativos, se le cambie de funciones. Que la solución está clara y que es viable y que se le está dando vueltas a una solución que está. Que lo que leyó el colega Marcos está ahí en la ley.

Que el concejal Nicolás Bahamonde señala que esto no se hubiese producido y que su voto hubiese sido favorable si es que al solicitar el pronunciamiento de Contraloría se hubiere cumplido con los requisitos y no se cumplió con los requisitos, y habría que preguntarse quien presentó la documentación en Contraloría, porque como dice la respuesta de Contraloría, que la misma no constituye un pronunciamiento respecto del caso específico que se plantea por no contarse con el informe jurídico requerido para ello. ¿Porqué no se envió el informe jurídico?.

El Secretario municipal subrogante le señala que sí se envió el informe jurídico en oficio complementario a través de ventanilla única de la Contraloría que es una plataforma digital que implementó para la remisión de documentos.

Pero el concejal Nicolás Bahamonde señala que no está en los documentos que tiene a la vista y reprocha la actitud del Secretario Municipal subrogante por su insistencia y premura porque se nombre ya a un administrador municipal y a ese administrador y no a otro.

El secretario municipal señala que no tiene ningún interés ni ninguna premura en el nombramiento en sí, sino que el Alcalde tenga herramientas para que el cargo pueda proveerse y si resulta que la funcionaria era cónyuge del nombre que propone el Alcalde para administrador no es algo que él podía manejar. Tocó y había que solucionar, porque en definitiva de lo que se trata es proveer un cargo que ya como directivos le habíamos señalado al Sr. Alcalde, en la necesidad de su provisión por razones de buen servicio, pero insiste que no tiene ningún interés ni premura y que su único interés radica en que el Alcalde pueda proveer un cargo que está vacante y que es necesario para el funcionamiento del servicio.

El Alcalde no entiende la desconfianza que puede haber en esta administración, porque no está generando ninguna acción que sea ilegal y que no es fácil encontrar una persona con la confianza y que sea de la comuna. Que personalmente veo que ustedes lo están viendo como algo muy negativo y como que se van a realizar acciones como los que están ocurriendo a nivel nacional y no es eso; que como dice el dicho se puede meter las patas pero no las manos, y que desde el punto de vista de las confianzas no tiene ninguna intención en realizar algo indebido y que el hecho que se discuta y debata en este tipo de instancias que son públicas es bueno por la transparencia y porque no le gusta que las cosas se hagan a escondidas y por detrás y por lo mismo que escucha a todos.

La concejala Susana Vera señala que no se trata de desconfiar de su persona. No se olvide que tuvimos un administrador y que se fue y que no sabemos porqué se fue y lo aprobamos igual, pero lo importante es cautelar la probidad. Que ella no es que desconfíe de su persona, que no va por ahí, sino que si vamos a tener un administrador sea un administrador definitivo, y que tenga las competencias, que sepa de administración pública, que no podría saber menos que los concejales y además que no hemos tenido administrador desde Febrero a la fecha y no vamos a tener solo un administrador para firmar sino que también necesitamos una persona pro, al que le podamos consultar, que coordine las demás unidades y acá no pasa por la persona sino que por la función, porque el administrador es un directivo y la ley habla de directivos en los vínculos, pero aquí contraloría dice que no es el vínculo sino que la función y que es la función la que se está cuestionando, nada más y que la solución la tiene el Alcalde, pero no es que desconfíe de su persona o de su gestión, ni siquiera de malas intenciones en cuanto a recursos, sino que lo que hagamos lo hagamos bien y con

responsabilidad y altura de miras y sin cometer errores administrativos, y pide al resto de colegas que fundamenten, que se lea, porque ella se leyó todo lo que envió Contraloría y también la ley para emitir opiniones con fundamento porque solo así se puede avanzar y recalca que no es un tema personal ni con la señorita ni con el joven, pero que el problema es que la persona que se propone como administrador tiene un vínculo. Eso es todo.

El Alcalde señala que hay dos alternativas, o bien se hace la tercera sesión a continuación de esta sesión u otro día. Se decide que terminada la sesión 73 se hará la sesión extraordinaria con la tercera votación.

5.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Sr. Alcalde presenta el punto número 5 de la tabla.

Memorándum N° 40

El concejal Marcos Eujenio solicita la presencia de la Directora de Administración y Finanzas en la sala para que presente las modificaciones presupuestarias de los memorándums.

La Directora de Administración y Finanzas da a conocer propuesta de modificación presupuestaria presentada en el memorándum N° 40, que tiene por objeto aumentar gasto en la cuenta 24.01.002 (Educación).

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

24.01.002	Educación Personas jurídicas privadas Art. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80	
	029 Consumos Básicos M\$ 6.994	M\$ 14.494
	064 Transporte escolar M\$ 7.500	
	TOTAL	M\$ 14.494.-

DISMINUYE GASTOS:

24.01.003 (045)	Salud Personas jurídicas privadas Art. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80	M\$ 14.494
	TOTAL	M\$ 14.494.-

La Directora de Administración y Finanzas explica que el presupuesto a traspasar corresponde a un monto que se dejó en exceso por error, y que ahora se traspasará a educación, también acota que nunca se le ha dejado de traspasar los dineros correspondientes a salud a la Corporación; El concejal Marcos Eujenio solicita a la jefa de finanzas el estado de la cuenta inicial de salud.

Se decide tomar un receso mientras la Directora de Finanzas reúne los antecedentes para llevarlos a sala.

Reanudando la sesión, la directora de Administración y Finanzas explica que anteriormente y debido a los problemas que presenta la Corporación Municipal, hubo otra modificación presupuestaria de M\$13.976., sumado a lo presentado actualmente en total las transferencias a la Corporación desde esa cuenta ascienden a un monto de M\$28.470.- lo cual quedó en saldo final de caja y que se consideró para educación para

financiar consumos básicos y transporte escolar. El Sr. alcalde comenta que la primera transferencia fue para financiar urgencias del momento, entre ellas el transporte escolar del jardín Rayum Duam y por otra parte la emergencia médica de un transportista al cual se le debía, y se consideró pagar esta deuda para que subsane sus gastos personales.

El Alcalde señala de igual manera que la reunión sostenida anteriormente con los transportistas resultó muy provechosa ya que permitió reconsiderar recursos para financiar la deuda que se sostenía con los transportistas. Además, señala que de igual manera en la primera transferencia se utilizaron también para gastos en internet, consumos básicos y combustibles.

La directora de Administración y Finanzas dice que quiere dejar en claro que la suplementación inicial de caja fue de MM\$79.000.-, pero luego la corporación solicitó \$59.000.- de este último se sacó dinero para el kinesiólogo que trabajó en la municipalidad y luego se destinó a ejercer sus labores en el área de salud en la corporación; lo restante a esto es la diferencia de MM\$28.470, siendo finalmente esta diferencia la cual se traspasará a educación.

La Sra. Susana pide la palabra; señala que no se cuestiona el destino de estos dineros, si no que la confusión se da del origen desde donde se sacan los recursos, ya que la cuenta señala Salud, y eso se debe clarificar. Señala además entiende que estos se sacaron de un saldo final de caja, y consulta que ¿Por qué no se colocó así inicialmente? La Sra. Roxana dice que aquello no se puede hacer, ya que los saldos de final de caja se distribuyen a la cuenta correspondiente de salud.

El concejal Carlos Cárdenas comenta que, así como existen problemas de educación también existen problemas de salud, como por ejemplo las horas médicas.

El concejal Juan Pablo Pérez comenta que entiende que como recuento el recurso estaba inicialmente en saldo final de caja, luego pasa a salud, y posteriormente se traspasa a educación.

Toma la palabra el concejal don Nicolas Bahamonde, quien acota que desde que es concejal ve que en las modificaciones de presupuestos existen las glosas, donde indican a que se refieren los gastos o ingresos, y cree que pudo haber sido mejor explicada la glosa de la transferencia en cuestión, pero que ya se entiende el origen de los recursos. También indica que salud tiene muchas necesidades, por lo que, si bien los recursos podrían darse a educación, pero en el área de salud también existen muchas necesidades, por lo que podrá dejarse en la misma cuenta.

El Sr. Alcalde indica que siempre se hacen reuniones técnicas dentro de la corporación, con los equipos técnicos de salud y educación, y señala que la necesidad más urgente ahora es educación, ya que existen deudas pendientes. Indica además que en cuanto a salud se está trabajando a nivel ministerial con proyectos e iniciativas. En cuanto a educación existen problemas que vienen desde el año pasado -señala el alcalde- y que ahora se están subsanando, como transporte y consumos básicos que permiten a los establecimientos seguir funcionando.

El concejal Marcos Eujenio realiza un recuento de los montos presupuestados y de las modificaciones presupuestarias, y según las solicitudes del PADEM y PASAM los resultados que el obtiene son negativos. Se solicita realizar una reunión para aclarar las dudas y presentar los antecedentes.

La Sra. Susana menciona que, en comisión de salud, que ella preside, las funcionarias dijeron que desconocían este tema, por lo que sería bueno plantearlas con ellos de igual manera.

Se acuerda realizar una reunión de comisión de régimen y presupuesto el próximo martes 11 de julio a las 15 horas, para aclarar las dudas y presentar los antecedentes y ser sometido a votación el próximo consejo.

Memorándum N° 41

El Secretario Municipal (s), hace lectura del memorándum N° 41.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios 04.04.04 Trabajo Organizacional (Apoyo a postulación de proyectos)	M\$ 536
TOTAL		M\$ 536.-

DISMINUYE GASTOS:

21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios 05.05.01 Programas turísticos	M\$ 536
TOTAL		M\$ 536.-

La Sra. Roxana explica que la modificación presupuestaria se hace dentro de la misma cuenta, solo que se hace una modificación en los centros de costos, donde se disminuye a programas turísticos la suma de 536 mil pesos y se aumenta en trabajo organizacional la misma suma. Comenta también que esta modificación ya se ejecutó, ya que era para pagar unos días de trabajo pendientes a las dos personas que se desempeñaban en la oficina de proyectos, quienes trabajaron hasta el día 30 de junio.

El Sr. Alcalde comenta que el año pasado se hizo lo mismo, ya que no sabían cuántos proyectos vendrían con observaciones por lo que se aplazó el contrato de estas personas para apoyar a las organizaciones en la resolución de dichas observaciones.

La concejala Sra. Susana Vera sugiere que para una próxima ocasión los profesionales puedan ser contratados por productos, es decir, elaboración, seguimiento y rendición de los proyectos, y que se trabaje de la mano con las diferentes unidades responsables.

El concejal Sr. Marcos Eujenio comenta que, la cuenta es precisamente para realizar contrataciones a honorarios temporales, pero también se puede hacer contra la rendición de un producto solicitado, por lo tanto, se encuentra de acuerdo con la concejala.

El Sr. Alcalde dice que toma la sugerencia para considerarlo en los próximos años.

El concejal Sr. Carlos Cárdenas comparte la misma observación que sus colegas.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

Memorándum N° 42

La Directora de Administración y Finanzas da lectura del memorándum N° 42, en el que se presenta lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

22.03.001	Para vehículos		
	04.04.21 Jefas de Hogar	M\$ 50	M\$ 100
	06.06.01 Programas Culturales	M\$ 50	
29.01 (024)	Terreno (02.02.01) (Pozo ripio y Posta de Calén)		M\$ 20.000
	TOTAL		M\$ 20.100.-

DISMINUYE GASTOS:

22.09.003 (004)	Arriendo de vehículos		
	04.04.21 Jefas de Hogar	M\$ 50	M\$ 50
22.04.999	Otros		
	06.06.01 Programa Culturales	M\$ 50	M\$ 50
31.02.002.014	Estudio Ingeniería Deposito en altura vertedero Municipal (02.02.01)		M\$ 20.000
	TOTAL		M\$ 100.-

La directora de finanzas explica que estas modificaciones se realizaron con el fin de suplementar los centros de costos en gastos en combustibles y compra de terreno, manifiesta también que en la cuenta 31.02.002.014 de depósito en altura, quedaría un saldo de MM\$46.000, el cual sería votado en una siguiente modificación.

El concejal Marcos Eujenio señala que el memorándum tiene un error de “tipeo”, en disminuye gastos, donde el total debería decir M\$20.100.- y dice M\$100.- Comenta, además, para aclarar, que se han sacado los recursos del depósito en altura (M\$66.000), porque se ha aprobado hoy recursos provenientes de la SUBDERE, por lo que se liberan los recursos que se habían dejado anteriormente y luego de la adjudicación son liberados.

El Sr. Alcalde dice que se han dejado M\$80.000.- para la compra de terrenos, que se han distribuido entre la compra del ripio y el terreno de la posta de Calen, y que la diferencia para pagar este último se sacó de los recursos del “Depósito en Altura”. Dice además que en la siguiente modificación se tratará lo siguiente, porque se están enredando.

Al concejal Carlos cárdenas no le queda claro el traspaso de los M\$20.000.- a terrenos.

Se le explica que la suplementación va para adquirir los dos terrenos que en conjunto tienen un monto de M\$100.- y que en la cuenta había previamente M\$80.000.- siendo esta suplementación lo restante para adquirir los dos terrenos.

El concejal Marcos Eujenio acota que luego de esta modificación de proyecto de depósito en altura del vertedero, aun han quedado M\$43.000.-

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

Memorándum N° 43

La Directora de Administración y Finanzas da lectura del memorándum N° 43, en el que se suplementa la cuenta de educación para gastos en consumos básicos y transporte escolar, en el memo se presenta lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

24.01.002	Educación – Personas jurídicas privadas Art. 13, D.F.L. N° 1 3.063/80 006 Transporte escolar M\$ 70.748 029 Consumos básicos M\$ 11.000	M\$ 81.748
TOTAL		M\$ 81.748.-

DISMINUYE GASTOS:

22.08.008	Salas cunas y/o Jardines infantiles (1)	M\$ 4.000
22.11.002	Cursos de Capacitación (1)	M\$ 11.000
22.01.001	Para Personas 03.03.02 Día de la Madre M\$ 6 03.03.01 Día de la Mujer M\$ 6 04.04.05 FONDEVE M\$ 10	M\$ 22
21.04.004	Prestaciones de Servicio en Programas comunitarios 03.03.11 Aniversario Glorias Navales M\$ 85	M\$ 85
22.09.003 (003)	Arriendo de vehículos 03.03.11 Aniversario Glorias Navales M\$ 500	M\$ 500
24.01.008 (005)	Premios y otros 03.03.11 Aniversario Glorias Navales M\$ 101 03.03.18 Día del Patrimonio M\$ 40	M\$ 141
31.02.002.014	Estudio ingeniería depósito en altura vertedero Municipal (02.02.01)	M\$ 46.000
31.02.002.001	Solicitud de concesión marítima sector urbano y rural Dalcahue (02.02.01)	M\$ 20.000
TOTAL		M\$ 81.748.-

El Alcalde señala que los M\$46.000.- pertenecen al monto restante del Estudio de depósito en Altura y los M\$20.000 pertenecen a una concesión marítima que se está trabajando con CERMAQ, alude que de aquí vienen los montos más altos y que las otras son montos mas pequeños que vienen de otras cuentas. -

El concejal Carlos Cárdenas toma la palabra para realizar dos consultas, la primera alude al monto de 10 mil pesos del FONDEVE, consulta que, si en el concejo ya se había aprobado una suplementación para la cuenta, ¿Por qué ahora se sacan ese monto?

La Sra. Roxana señala que lo sobrante es de otros gastos pertenecientes al FONDEVE, no específicamente de la misma cuenta que se había suplementado con anterioridad que eran los aportes a las organizaciones.

La segunda consulta tiene que ver con los fondos que se sacan de las capacitaciones ¿Existe algún desmedro por parte de los funcionarios?

La Sra. Roxana dice que no hay problema, ya que aún quedan M\$10.000.- en la cuenta para el segundo semestre.

El concejal Nicolas Bahamonde no le queda claro la disminución de gastos desde la cuenta “Solicitud de concesión marítima sector urbano y rural de Dalcahue”.

El Sr. Alcalde explica que el Sr. Camilo Soto había dejado dinero en esa cuenta para realizar concesiones marítimas relacionadas con obras o proyectos a futuro de la municipalidad, añade que la concesión mayor del mercado “Mar y tierra” ya se ejecutó, y esto es parte de lo restante.

Don Nicolas comenta que según lo que recuerda Don Camilo Soto le comentó sobre un proyecto a futuro de alcantarillado.

Don Alex le comenta que quizás este año no se alcance a financiar. A lo que don Nicolas insiste que cuando habló con Camilo, este le dijo que este proyecto sería este año, por lo que cree que el proyecto de aguas servidas estaría quedando sin presupuesto. Don Alex, dice que solo sería un presupuesto menor.

A don Nicolas Bahamonde le preocupa que el proyecto se quede sin financiamiento, pero el Sr. Alcalde dice que estos trámites se demoran mucho y que se realiza a través de los profesionales del SECPLAN quienes deben elaborarlo y dedicarle tiempo.

Don Nicolas Bahamonde solicita que para la próxima sesión de concejo esté presente Don Camilo Soto para poder explicar esta modificación.

El concejal Carlos Cárdenas consulta ¿cuál es el compromiso real de CERMAQ? El Sr. Alcalde dice que ellos están elaborando ya el proyecto, se reunieron con ellos y ya se fijó la línea de concesión. Don Carlos consulta si ellos tienen algún plazo para ejecutar el proyecto, Don Alex dice que, para la elaboración tiene un periodo y que luego va a la autoridad marítima quienes tienden a tener plazos extensos para la aprobación de estos proyectos.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

Memorándum N° 44

La Directora de Administración y Finanzas da lectura del memorándum N° 44, en el que se suplementa la cuenta de gastos en representación, protocolo y ceremonias; en el memo se presenta lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

22.12.003	Gastos de representación, protocolo y ceremonias (1)	M\$ 1.000
TOTAL		M\$ 1.000.-

DISMINUYE GASTOS:

24.01.007 (002)	Asistencia social a personas naturales 04.04.01 Asistencia social	M\$ 1.000
TOTAL		M\$ 1.000.-

Don Carlos Cárdenas pide la palabra, quiere saber en qué consiste esta suplementación, ya que se está sacando dineros de asistencia social, donde hay muchas necesidades como medicamentos, materiales de construcción, entre otras.

El Alcalde responde que había un compromiso con los locatarios de realizar una inauguración, y que el Gobernador se comprometió a venir a esta actividad. El concejal Carlos Cárdenas comenta que no está de acuerdo con la actividad, ya que le parece que el monto es excesivo.

Pide la palabra la Dideco Sra. Paola Maldonado. Comenta que es para la inauguración del mercado campesino, que lo que se solicita no es para gastos de local ni maestro de ceremonia, sino que es para un coctel de 80 personas, la Sra. Paola comenta que los montos presentados corresponden a la cotización hecha y que esos son los montos actuales.

La concejala Sra. Susana Vera consulta a la Sra. Roxana si existen gastos de representación, señalando este última que no hay dinero en esa cuenta.

Don Marcos Eujenio indica que según el presupuesto inicialmente había M\$3.000. en esa cuenta, la cual ha sido suplementada con otras, y refiere también al igual que sus colegas concejales, no estar de acuerdo con el monto estimado, que “atender bien” no significa gastar tanto.

El Sr. Alcalde indica que si bien reconoce lo que dicen los concejales, pero, también indica que querían hacer algo más holgado, pero que se deberían ver formas de rebajar los costos.

La Sra. Paola Maldonado indica también que dentro de los costos están considerados los temas de logística.

El concejal Juan Pablo Pérez indica que no está en contra del monto, pero si, no le parece que se saque de la cuenta de Asistencia social, indica que los concejales tienen una cuenta para financiar las capacitaciones, que quizás de allí se pueden sacar recursos.

El concejal Carlos Cárdenas dice que los dineros para capacitación deberían quedar para asistencia social.

El concejal Marcos Eujenio comenta que no está de acuerdo con el monto ni la fuente de los recursos, también está de acuerdo con sacar los montos desde la cuenta de capacitación de concejales, propone un cuarto del monto de lo que se está dando, es decir \$250.000, los cuales deberían salir de asistencias social en primera instancia para luego ser suplementada por otra cuenta mediante otra modificación presupuestaria. -

La propuesta es sometida a votación y es rechazada por todos los concejales.

Memorándum N° 45

La Directora de Administración y Finanzas da lectura del memorándum N° 45, que es la siguiente:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios 02.02.03 Medio ambiente	M\$ 8.741
TOTAL		M\$ 8.741.-

DISMINUYE GASTOS:

21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios 06.06.01 Programas culturales	M\$ 8.741
TOTAL		M\$ 8.741.-

La Sra. Roxana explica que tiene que ver con el profesional Francisco Comicheo, que desde que se realizó el presupuesto se le pagaba por el centro de costos “programas culturales”, siendo que la cuenta correcta desde la cual se debe pagarle es por “Medio ambiente”, por lo que se debe llevar el saldo al centro de costos correspondiente.

El concejal Marcos Eujenio consulta por qué se debe aprobar por el concejo, si la ley faculta hacerlo sin ello.

La Sra. Roxana dice que es el centro de costo es el que debe ser aprobado por el concejo

En conformidad al plazo mínimo de 5 días de antelación con que deben ser enviados los antecedentes para una modificación presupuestaria, la votación queda para la próxima sesión de concejo.

6.- MODIFICACIÓN A LA LEY DE RENTAS N° 21.554.

Po razones de tiempo, el Secretario Municipal subrogante da a conocer de manera muy breve sobre una modificación a la Ley de Rentas N° 21.554, que tiene que ver sobre un derecho que se otorga a las municipalidades y a los contribuyentes para que estos últimos puedan requerir a los juzgados de policía local la prescripción de las deudas de aseo que tengan más de cinco años, esta modificación otorga a las municipalidades facultad de condonar estas deudas total o parcialmente, lo cual requiere acuerdo del concejo. Señala que los derechos de aseo es mucho más que el retiro de la basura, que implica costos, entre ellos los costos del servicio, los que involucra la administración interna, procesos administrativos, entre otros. El costo real se deberá manifestar mediante una tarifa, la cual se deberá implementar mediante una ordenanza.

El secretario solicita analizar este tema en régimen interno y presupuesto el próximo martes.

7.- TEMAS VARIOS

Se otorga la palabra a los concejales.

El concejal Carlos cárdenas toma la palabra. Comenta que en Puchaurán, donde se realizó un proyecto de luminarias LED, el contratista se llevó 2 luminarias, las cuales

aún no han sido regresadas. Y por otro lado consulta ¿Si viene otro proyecto de luminarias LED? Ya que estas tienen un tiempo de duración y en invierno debido a la falta de luz tienen muy poca duración; por lo que se podría ver un proyecto a largo plazo.

El Sr. Alcalde dice que va a ver con el encargado de la municipalidad Sebastián Díaz el tema de las luminarias que no han sido regresadas. Además, están viendo con el mismo funcionario que al momento de tener dificultades con estas luminarias, los costos de reparación son muy elevados, por lo que se está viendo la probabilidad de postular a un nuevo proyecto de luminarias para modificar a las actuales, ya que a pesar de que son económicas, ha traído muchos problemas.

El concejal Juan Pablo Pérez comenta que hizo la consulta a Bienes Nacionales por el tema del terreno de Mocopulli, y solicita el desalojo a las familias que tienen el terreno tomado. Además, pide su compromiso con el financiamiento para conmemorar el bicentenario de la batalla de Mocopulli, si es que se va a colocar la primera piedra o se va a tener una infraestructura dispuesta, pide que se considere con el presupuesto 2024, o si no se puede que se obtenga dinero de algún proyecto.

El concejal Franco Ojeda solicita que se repare o mantenga los caminos de Chovi San Juan. El Sr. Alcalde interviene, y dice que el lunes se entrega el terreno para la empresa global, y comenta que el camino no es municipal, y lo tiene que ver Vialidad. Agrega el Sr. Concejal Ojeda que si es posible que el municipio pueda tomar una problemática que le afecta a la pesca artesanal, y que tiene que ver con un sitio para la reparación de embarcaciones de la pesca artesanal, un “varadero”, ya que todas las embarcaciones se deben reparar a la orilla. El Sr. Alcalde comenta que ha hablado con la encargada de la oficina de pesca, para la búsqueda de un lugar para realizar esta labor.

Por último, el Sr. Concejal Marcos Eujenio, toma la palabra y solicita que para la sesión del día 19 de Julio, es decir la N° 75, se deje establecido el punto de la renuncia de su cargo. Comenta que esta renuncia es netamente personal y familiar. Realiza los agradecimientos a quienes los apoyaron y pide que el concejo apruebe su renuncia y que también se pueda votar rápido la entrada de Don Héctor Ulloa, quien lo sucedería como concejal. El Sr. Alcalde y los concejales Sra. Susana Vera y Sr. Carlos Cárdenas comparten palabras de agradecimiento y apoyo al concejal.

Habiendo existido 20 minutos de receso durante el desarrollo de esta sesión, y habiendo comenzado a las 9.15 horas, se dio termino a las 12:25 horas, estando dentro del plazo de 3 horas a que se refiere el Reglamento de Sala.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)